

POLÍTICA DE PREVENCIÓN.

INSTALACIONES ELECTRICAS S.L. define su "Política de Prevención de Riesgos Laborales" partiendo del principio fundamental de proteger la vida, la integridad y la salud de todos los trabajadores, tanto propios como de empresas colaboradoras.

La Dirección de la empresa, consciente de que la actividad que desarrolla puede ocasionar daños a la seguridad y salud tanto de los trabajadores como de las terceras personas que puedan permanecer en las instalaciones, ha determinado el desarrollo de un sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales integrado en su actividad, conforme a los siguientes principios:

- La salud y seguridad de los trabajadores contribuye a la ejecución de nuestra actividad empresarial, preservando y desarrollando los recursos físicos y humanos y reduciendo las pérdidas y responsabilidades legales que se derivan de la materialización de los riesgos laborales.
- La actividad preventiva, se orientará a evitar los riesgos y a evaluar aquellos que no se hayan podido eliminar.
- La determinación de las medidas preventivas, se efectuará intentando actuar sobre el origen de los riesgos y en su caso, anteponiendo la protección colectiva a la individual y considerará los riesgos adicionales que pudieran implicar.
- La elección de los equipos y los métodos de trabajo y producción se efectuará con miras a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud de los trabajadores.
- La planificación de la prevención, buscará un conjunto coherente que integre la técnica, la organización del trabajo, las condiciones de trabajo, las relaciones sociales y la influencia de los factores ambientales en el trabajo.
- Sólo los trabajadores que hayan recibido información suficiente, podrán acceder a una zona con riesgo grave y específico.
- Antes de encomendar a un trabajador una tarea determinada, se considerará su capacidad profesional en materia de seguridad y salud para poder desarrollarla.
- Al evaluar la peligrosidad de los procesos, deberá analizarse las consecuencias que podrían ocasionar las posibles distracciones o imprudencias no temerarias que pudieran cometer los trabajadores al efectuarlas.
- Se asegurará el cumplimiento indicado en la normativa de aplicación y se valorará en todo caso, los estándares de seguridad alcanzables conforme al nivel actual de la técnica.
- Los trabajadores tienen derecho a participar activamente en cuestiones relacionadas con la prevención de riesgos en el trabajo, para lo que se dispondrán de los cauces representativos establecidos legalmente en el Capítulo V de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Por todo ello, se pretende conseguir un alto nivel de seguridad y salud en el trabajo y cumplir con la legislación vigente. Para ello, se adopta el principio de mejora permanente de la acción preventiva, que incluye, entre otras, las actividades de prevención y protección de la salud, actuación ante emergencias, adecuación del trabajo a la persona, selección de equipos de trabajo y productos, coordinación entre empresas y demás obligaciones recogidas en el marco normativo de prevención.

La política preventiva en INSTALACIONES ELECTRICAS S.L. se integra en las actividades y decisiones a todos los niveles de la línea jerárquica, en los procesos técnicos, en la organización de las condiciones de trabajo, en las funciones y en los recursos que se destinen.

Como actividades fundamentales para la implantación y difusión de la presente política se destacan la formación teórica y práctica, la información, la consulta y la participación de los trabajadores, que hacen que estos principios sean conocidos, comprendidos, desarrollados y mantenidos al día por todos los miembros de la Organización.

En el Plan de Prevención (Manual del Sistema de Gestión de la Prevención) se concretan las pautas de actuación que alcanzan los fines propuestos y permite desarrollar de forma homogénea las actividades preventivas en toda la organización.

Para la puesta en práctica y desarrollo de la Política de Prevención, INSTALACIONES ELECTRICAS S.L. cuenta con la participación y colaboración de los trabajadores de forma que mejore día a día el nivel de Seguridad y Salud de todos los que trabajamos para la empresa.

En Sevilla, a 13 de Diciembre de 2010

Fdo. Luis Garrido Gómez.
Director General.